


GUÍA PRESENTACION Y REPORTE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES			
<b>CÓDIGO</b> GU-IC-09	<b>PROCESO</b> INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	<b>VERSIÓN</b> 1	

# GUÍA

## PRESENTACION Y REPORTE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

### Control de Versiones:


Version	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	2019-11-26	Versión inicial del documento	10

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código




<b>Participaron en la elaboración<sup>1</sup></b>	Oscar Mauricio Velasquez Bobadilla, DTE / Roberto Carlos Aleman Lopez, OAP / Sandra Yazmin Espinosa Valbuena, DTE / Stefania Olivera Rios, DTE /
<b>Validado por</b>	Isauro Cabrera Vega, OAP Validado el 2019-11-26
<b>Revisado por</b>	Joanny Camelo Yepez, DTE Revisado el 2019-11-26
<b>Aprobado por</b>	Joanny Camelo Yepez, DTE Aprobado el 2019-11-26

<sup>1</sup>El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

<b>GUÍA</b> <b>PRESENTACION Y REPORTE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES</b>			
<b>CÓDIGO</b> <b>GU-IC-09</b>	<b>PROCESO</b> <b>INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>1</b>	

## CONTENIDO

1.	<b>OBJETIVO</b> .....	3
2.	<b>ALCANCE</b> .....	3
3.	<b>RESPONSABILIDADES</b> .....	3
3.1	<i>DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATÉGICA</i> .....	3
3.2	<i>SUPERVISIÓN IDU</i> .....	3
3.3	<i>INTERVENTORÍA</i> .....	4
3.4	<i>CONTRATISTA DE OBRA O CONSULTOR</i> .....	4
3.5	<i>ESTRUCTURADORES TÉCNICOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN</i> .....	4
4	<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	5
5	<b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b> .....	5
6	<b>PRESENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES</b> .....	5
6.1	<i>CONTENIDO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR</i> .....	6
6.2	<i>REPORTE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATÉGICA</i> .....	6
7	<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	7
8	<b>ANEXO</b> .....	7

<b>GUÍA</b> <b>PRESENTACION Y REPORTE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES</b>			
<b>CÓDIGO</b> <b>GU-IC-09</b>	<b>PROCESO</b> <b>INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>1</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer criterios básicos para la presentación y reporte a la Dirección Técnica Estratégica –DTE- de las Especificaciones Técnicas Particulares de materiales y construcción, requeridas para la ejecución de contratos de estudios y diseños u obra, de la infraestructura vial, puentes y espacio público a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU.

## 2. ALCANCE

El presente documento describe el contenido mínimo a tener en cuenta para la elaboración y aprobación de especificaciones técnicas particulares por parte de Estructuradores técnicos de procesos de selección, Consultores y Contratistas de Obra e Interventores de proyectos a cargo del IDU según sea el caso, que generen Especificaciones Técnicas Particulares para aquellos materiales, mezclas de materiales o actividades de obra que no estén incluidos en las Especificaciones Técnicas Generales del IDU vigentes, y su entrega a la DTE.

## 3. RESPONSABILIDADES

A continuación, serán descritas las responsabilidades asociadas a los que intervienen en la elaboración, presentación, revisión, aprobación, recibo, remisión y recepción de las Especificaciones Técnicas Particulares:

### 3.1 DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATÉGICA


La DTE con base en lo establecido en el Acuerdo 02 de 2017, es la responsable de **“Administrar, actualizar y mantener el sistema de información de precios unitarios, de especificaciones técnicas y las bases de datos y proyecciones de los costos de construcción y mantenimiento de la infraestructura de los sistemas de movilidad y de espacio público construido”**, por tanto, tendrá a cargo:

- Recibir la versión aprobada de las Especificaciones Técnicas Particulares remitidas por las dependencias del IDU encargadas de la supervisión de contratos de estudios y diseños u obra.
- Recibir las Especificaciones Técnicas Particulares elaboradas y remitidas por parte de las dependencias encargadas, producto de la estructuración de los proyectos de estudios y diseños u obra del IDU.

### 3.2 SUPERVISIÓN IDU

Con base en lo establecido en el Acuerdo 02 de 2017:

- La Dirección Técnica de Proyectos –DTP– es la responsable de **“Elaborar los diseños de los proyectos integrales, verificando que los mismos incluyan el análisis de riesgos y los componentes técnicos, arquitectónico, urbanístico, paisajístico, predial, ambiental, social, de tráfico y de seguridad integral, requeridos para la ejecución de los proyectos a cargo de la entidad, de conformidad con las políticas adoptadas”**.

<b>GUÍA PRESENTACION Y REPORTE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES</b>			
<b>CÓDIGO GU-IC-09</b>	<b>PROCESO INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN 1</b>	

- La Dirección Técnica de Construcciones –DTC– es la responsable de “*Coordinar y controlar la debida ejecución de los proyectos de construcción de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido, incluidos los de las localidades*”.
- La Dirección Técnica de Mantenimiento –DTM– es la responsable de “*Coordinar y controlar la debida ejecución de los proyectos integrales de mantenimiento de los Sistemas de Movilidad y de Espacio Público Construido*”.

Dado lo anterior tendrán a cargo:

- Recibir las Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas por la Interventoría y verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente Guía.
- Entregar las Especificaciones Técnicas Particulares o informar el radicado con el que la Interventoría presento la versión aprobada, a la DTE, en el tiempo descrito en el numeral 6.2 del presente documento.

### 3.3 INTERVENTORÍA

- Revisar y aprobar las Especificaciones Técnicas Particulares que el Contratista de obra o Consultor presente, previa a su implementación en obra, de acuerdo a lo requerido en la presente Guía. Dicha revisión debe contemplar el respectivo análisis técnico de lo definido por el Consultor o Contratista de obra en cada especificación técnica particular.
- Presentar a la Supervisión del IDU las Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas.


### 3.4 CONTRATISTA DE OBRA O CONSULTOR

- Elaborar y presentar a la Interventoría para aprobación, una especificación técnica particular por cada producto, técnica o tecnología que no esté incluida dentro de las Especificaciones Técnicas Generales del IDU vigentes, dando cumplimiento de lo establecido en la presente Guía.
- Garantizar la completitud, calidad y consistencia de la información consignada en la Especificación Técnica Particular.

### 3.5 ESTRUCTURADORES TÉCNICOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN

La DTP con base en lo establecido en el Acuerdo 02 de 2017, es la responsable “*Elaborar de los componentes técnicos de los pliegos de condiciones, guías de requisitos y presupuestos para la contratación de los diseños, asesorías, construcción, interventorías y mantenimiento de las obras*”, por tanto, tendrá a cargo la responsabilidad de:

- Elaborar una especificación técnica particular por cada producto, técnica o tecnología que no esté incluida dentro de las Especificaciones Técnicas Generales del IDU vigentes, requerida dentro de la estructuración del proceso, dando cumplimiento de lo establecido en la presente Guía.

GUÍA PRESENTACION Y REPORTE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES			
CÓDIGO GU-IC-09	PROCESO INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN 1	

- Entregar las Especificaciones Técnicas Particulares a la DTE, en el plazo descrito en el numeral 6.2 del presente documento.

#### 4 MARCO NORMATIVO


- Decreto 980 de 1997 del Alcalde Mayor. "Por el cual se distribuyen algunos negocios y asuntos de la Secretaría de Obras Públicas al Instituto de Desarrollo Urbano".
- Acuerdo 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU. "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 002 de 2009".
- Acuerdo 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU. "Por el cual se establece los estatutos del Instituto de Desarrollo Urbano, IDU".
- Resolución IDU 6800 de 2019 de la Dirección General del IDU. "Por la cual se adopta el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 6", o la que haga sus veces
- Resolución 64431 de 2015 de la Dirección General del IDU. "Por la cual se adopta y se asegura la calidad de la Información de los datos contenidos en el Sistema de Información Integral para la Planeación y Seguimiento de la Infraestructura Vial y el Espacio Público –SIIPVIALES", o la que haga sus veces.
- Resolución 3243 de 2013 de la Dirección General del IDU: "Por la cual se adopta la actualización del Manual MG-IC-010 especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y de espacio público en Bogotá D.C - IDU ET 2011 versión 3.0", o la que haga sus veces

#### 5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Los términos y definiciones aplicables al documento pueden ser consultados en el micro sitio [Direccionario de términos IDU](https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario) (<https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/glosario>).

Conservación	Consultor	Contratista	Contrato de Obra
Espacio Público	Especificación	Especificaciones Técnicas Generales	Especificación Técnica Particular
Infraestructura vial para tráfico vehicular	Interventor	Mantenimiento	Puentes Peatonales
Puentes Vehiculares y/o Viaductos	Supervisor(a) IDU		

#### 6 PRESENTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

<b>GUÍA PRESENTACION Y REPORTE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES</b>			
<b>CÓDIGO GU-IC-09</b>	<b>PROCESO INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN 1</b>	

Las Especificaciones Técnicas particulares deben ser elaboradas, aprobadas y entregadas, con los requisitos mínimos establecidos en el presente numeral.

## 6.1 CONTENIDO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR


La estructura general para cada una de las especificaciones técnicas particulares, debe estar compuesta por el contenido principal que se detalla a continuación.

Ítem	Descripción
Alcance	Se describe el contenido general de la Especificación presentada, se aclaran los objetivos de esta, y la presentación de la aplicación del material o la actividad de obra, dentro de los trabajos a desarrollar en la infraestructura vial o espacio público de la ciudad.
Materiales	Se disponen las características y requerimientos para las propiedades y parámetros de los materiales objeto de la Especificación presentada, los cuales van a ser utilizados como material o como componente en la conformación de mezclas de materiales.
Diseños de mezclas y obtención de la fórmula de Trabajo	Se relaciona para las especificaciones técnicas en las cuales se tenga contemplado el diseño de mezcla de materiales, se encuentran todas las disposiciones, metodologías, criterios y requerimientos para la mezcla, en función de las solicitudes del proyecto. Además, se presentan las condiciones para realizar la verificación del diseño, y la fórmula de trabajo de la mezcla que se tenga contemplada realizar en obra.
Equipo	Se relacionan las características que deben cumplir las herramientas y equipos mínimos requeridos, para la adecuada elaboración, mezcla, transporte, extensión y compactación de los materiales o mezcla de materiales, conforme el alcance presentado por cada Especificación. Con lo dispuesto en este numeral se debe garantizar la correcta ejecución de los trabajos de obra, desde el punto de vista de equipos, en función del material a trabajar.
Requerimientos para la ejecución de los trabajos	Se disponen todos los requerimientos que el Contratista de Obra debe cumplir, el Interventor inspeccionar, verificar y validar y el Supervisor seguir y revisar; para las actividades de obra de construcción o conservación de la infraestructura vial o espacio público, conforme el alcance presentado por cada Especificación.
Condiciones de entrega para el recibo de los trabajos	Se disponen todos los requerimientos para la verificación y control de calidad de los materiales, mezcla de materiales y producto terminado conforme el alcance presentado por cada Especificación, y que el Contratista de Obra debe cumplir, el Interventor inspeccionar, verificar y validar y el Supervisor seguir y revisar.
Medida	Se relaciona la unidad de medida del material, mezcla de materiales o actividad de obra ejecutada, de acuerdo con lo exigido en cada especificación.
Forma de Pago	Es el listado de los elementos contemplados en cada especificación, para: materiales, diseño de mezcla y obtención de la fórmula de trabajo, equipos, requerimientos para la ejecución de los trabajos y condiciones de entrega para el recibo de los trabajos; que van a ser objeto de pago, con el material puesto en obra o con la actividad de obra ejecutada, según al alcance de cada especificación.
Ítems de pago	Es la relación entre la medida del material, mezcla de materiales o actividad de obra, y sus diferentes tipologías, con los que se cuantifica el pago.

La Especificación Técnica Particular debe ser elaborada en el formato anexo a esta Guía.

## 6.2 REPORTE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATÉGICA

La dependencia encargada de la Supervisión o de la Estructuración técnica de procesos de selección de contratos de proyectos de estudios y diseños u obra a cargo del IDU, deben remitir a la DTE a

GUÍA PRESENTACION Y REPORTE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES			
CÓDIGO GU-IC-09	PROCESO INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	VERSIÓN 1	

través del Sistema de gestión documental ORFEO o el que haga sus veces, la Especificación Técnica Particular e informar el radicado donde la Interventoría la presentó al IDU, dependiendo del caso, en el momento descrito a continuación:

Tipo	Tiempo de entrega
Estructuración de procesos de selección	Previa a la publicación de pliegos.
Estudios y diseños	Una vez se dé por terminado el contrato y se tengan la totalidad de productos de la Consultoría no objetados por la Supervisión.
Obra	Una vez el IDU presente no objeción a las Especificaciones Particulares aprobadas por la Interventoría, y previa a su implementación en obra.
Mixtos	Dependiendo de la etapa en la cual se encuentra el contrato, se tiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>· <b>Estudios y diseños:</b> Una vez se dé por terminada la etapa de estudios y diseños, y se tengan la totalidad de productos de la Etapa no presenten objeción por parte del IDU.</li> <li>· <b>Obra:</b> Una vez el IDU presente no objeción a las Especificaciones Particulares aprobadas por la Interventoría, y previa a su implementación en obra.</li> </ul>

## 7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO. Manual Interventoría y/o Supervisión de contratos, versión 6. MGGC01. Bogotá D.C.: El Instituto, 2019.

## 8 ANEXO

La Especificación Técnica Particular debe ser elaborada en el formato anexo a este documento.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR	
<b>NOMBRE:</b>	Título de la Especificación Técnica Particular
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dependencia Supervisora del IDU o estructuradora de proceso



## CONTENIDO

		Pág.
0	NÚMERO PROCESO DE SELECCIÓN IDU-XXXX-20XX (según aplique) NÚMERO CONTRATO DE OBRA / CONSULTORIA IDU-XXX-XXX (según aplique) NÚMERO CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU-XXXX-XXXX (según aplique)	1
	<b>ALCANCE</b>	
2	MATERIALES	1
3	DISEÑO DE LA MEZCLA Y OBTENCIÓN DE LA FORMULA DE TRABAJO	1
4	EQUIPO	1
5	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	1
6	CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL RECIBO	2
7	MEDIDA	2
0		2
	<b>FORMA DE PAGO</b>	
9	ÍTEM DE PAGO	2



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR	
<b>NOMBRE:</b>	Título de la Especificación Técnica Particular
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dependencia Supervisora del IDU o estructuradora de proceso



NÚMERO PROCESO DE SELECCIÓN IDU-XXXX-20XX (según aplique)  
 NÚMERO CONTRATO DE OBRA / CONSULTORIA IDU-XXX-XXX (según aplique)  
 NÚMERO CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU-XXXX-XXXX (según aplique)

## 1. ALCANCE

Describa el contenido general de la Especificación presentada, aclarando los objetivos de esta, y la presentación de la aplicación del material o la actividad de obra, dentro de los trabajos a desarrollar en la infraestructura vial o espacio público de la ciudad.

## 2. MATERIALES

Disponga las características y requerimientos para las propiedades y parámetros de cada uno de los materiales objeto de la Especificación presentada, los cuales van a ser utilizados como material o como componente en la conformación de mezclas de materiales.

## 3. DISEÑO DE LA MEZCLA Y OBTENCIÓN DE LA FORMULA DE TRABAJO

Este numeral es exclusivo para las especificaciones técnicas en las cuales se tenga contemplado el diseño de mezcla de materiales. Describa todas las disposiciones, metodologías, criterios y requerimientos para la mezcla, en función de las solicitudes del proyecto. Además, presente las condiciones para realizar la verificación del diseño, y la fórmula de trabajo de la mezcla que se tenga contemplada realizar en obra.

## 4. EQUIPO

Relacione las características que deben cumplir las herramientas y equipos mínimos requeridos, para la adecuada elaboración, mezcla, transporte, extensión y compactación de los materiales o mezcla de materiales, conforme el alcance presentado por cada Especificación. Con lo dispuesto en este numeral se debe garantizar la correcta ejecución de los trabajos de obra, desde el punto de vista de equipos, en función del material a trabajar.

## 5. REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Disponga todos los requerimientos que el Contratista de Obra debe cumplir, el Interventor inspeccionar, verificar y validar y el Supervisor seguir y revisar; para las actividades de obra de

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR	
<b>NOMBRE:</b>	Título de la Especificación Técnica Particular
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dependencia Supervisora del IDU o estructuradora de proceso



construcción o conservación de la infraestructura vial o espacio público, conforme el alcance presentado por cada Especificación.

## 6. CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL RECIBO

Disponga de todos los requerimientos para la verificación y control de calidad de los materiales, mezcla de materiales y producto terminado conforme el alcance presentado por cada Especificación, y que el Contratista de Obra debe cumplir, el Interventor inspeccionar, verificar y validar y el Supervisor seguir y revisar.

## 7. MEDIDA

Relacione la unidad de medida del material, mezcla de materiales o actividad de obra ejecutada, de acuerdo con lo exigido en cada especificación.

## 8. FORMA DE PAGO

Debe realizar el listado de los elementos contemplados en cada especificación, para: materiales, diseño de mezcla y obtención de la fórmula de trabajo, equipos, requerimientos para la ejecución de los trabajos y condiciones de entrega para el recibo de los trabajos; que van a ser objeto de pago, con el material puesto en obra o con la actividad de obra ejecutada, según al alcance de cada especificación.

## 9. ÍTEM DE PAGO

Debe relacionar la medida del material, mezcla de materiales o actividad de obra, y sus diferentes tipologías, con los que se cuantifica el pago.

<b>Elaborado por</b>	Nombre del profesional del Contratista o Consultor que elaboró y empresa. (Solamente diligenciar si la Especificación Técnica Particular haya sido realizada en contratos de consultoría u obra)
<b>Aprobado por</b>	Nombre del profesional de la Interventoría que aprobó y empresa. (Solamente diligenciar si la Especificación Técnica Particular haya sido realizada en contratos de consultoría u obra)